

celebrada en Quito , ante el Notario doctor Olmedo del Pozo
el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno , se
constituyó la Compañía Anónima Industrial y Mercantil Omega
Sociedad Anónima , con un capital de tres millones de su -
cres .- b.- Por escritura pública de fecha nueve de julio -
de mil novecientos sesenta y cuatro , otorgada ante el No-
tario de este cantón doctor Cristóbal Guañderas de la Com-
pañía Anónima Industrial y Mercantil Omega , se transforma
en una sociedad de responsabilidad limitada , asumiendo por
consiguiente todo el activo y el pasivo así como todos los
derechos y obligaciones , en la forma que los determina la
ley .- La escritura pública de transformación se encuentra
inscrita en el Registro Mercantil , con fecha veinte de -
julio de mil novecientos sesenta y cuatro .- c .- Por escri-
tura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad doctor
Jorge Washington Lara Yáñez , de fecha quince de mayo de -
mil novecientos setenta y tres , la misma que se halla de -
bidamente inscrita en la oficina del Registro Mercantil , -
se aumenta el capital , se reforman y se codifican los Es-
tatutos Sociales de dicha Empresa , habiéndole sido -
el aumento de tres millones de sucres a veinte millo-
nes de sucres , cambiándose su denominación de Indus-
trial y Mercantil OMEGA por INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA
ANONIMA , denominación con la que a esa fecha realiza
sus negocios y más operaciones comerciales e industria-
les en cumplimiento de sus fines .- d .- Así mismo , según -
escritura pública otorgada ante el Notario de Quito , doctor
Manuel Vintimilla Ortega , de fecha diez y ocho de octubre



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del

Dr. Jaime Nalivos M.
Tels. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 de mil novecientos setenta y seis." INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA
2 "LIMITADA", reforma sus estatutos sociales y aumenta su ca-
3 pital social a la suma de veinte y un millones de sucres, de
4 conformidad con la resolución dictada al efecto por el señor
5 Superintendente de Compañías número RD - dos mil doscientos
6 noventa y uno de veinte y cinco de enero de mil novecientos
7 setenta y siete, la que junto con el Contrato Social se en-
8 cuentra debidamente inscrita en la Oficina del Registro Mer-
9 cantil bajo el número ciento nueve, del respectivo registro
10 Industrial de fecha cuatro de agosto del mismo año. - e. -
11 Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segun-
12 do, doctor Jaime Nalivos Maldonado, de treinta de agosto -
13 de mil novecientos setenta y ocho, la Compañía Industrias -
14 Omega se transformó de Compañía Limitada a Compañía Anónima,
15 manteniendo el mismo capital de veinte y un millones de su -
16 cres, sin que, tampoco afecte tal transformación a sus ac-
17 tivos y pasivos. - f. - La transformación de la Compañía Limi-
18 tada en Compañía Anónima fue aprobada por la Superintenden-
19 cia de Compañías, mediante Resolución número siete mil seis -
20 cientos cuarenta y uno, de tres de octubre de mil novecien-
21 tos setenta y ocho, y, quedó inscrita en el Repertorio -
22 bajo el número diecisiete seiscientos cuarenta y uno del Re-
23 gistro Mercantil el veinte de noviembre de mil novecientos -
24 setenta y ocho. - CESIÓN DE ACCIONES A NUEVO SOCIO. - P R I
25 M E R O. - Por comunicación dirigida a la Superintendencia
26 de Compañías y al Gerente de Industrias de Omega/ ^{Compañía} ~~Sociedad~~ -
27 Anónima, que se agregan de diez de marzo de mil novecientos
28 ochenta y ocho de abril del mismo año, se hace conocer la

1 transferencia de acciones de la Sociedad Omega por parte de
2 los señores Roberto , Andrés y Harry Klein , a favor de los
3 señores el doctor Rodrigo Alvarez Saá , Juan Pantalone , In-
4 geniero Juan Werner , señor Hugo Moner e Ingeniero Fernando
5 Vizcaíno , diez acciones , de diez mil sucres cada una .-
6 Así mismo , por comunicación dirigida el trece y dieciseis
7 de marzo de mil novecientos ochenta y uno , al Gerente de Ome-
8 ga de Industrias S.A. y a la Superintendencia de Compañías ,
9 cuyas copias se agregan y se hace conocer , el señor Harry
10 Klein cede las acciones de propiedad de INCOME , a favor de
11 las siguientes personas : Ingeniero Rodrigo Alvarez Naranjo
12 cuatrocientas cincuenta acciones ; al señor Ernesto Tey cua-
13 trocientas acciones ; al Ingeniero Juan Werner doscientas
14 cincuenta acciones ; al Ingeniero Fernando Vizcaíno doscien-
15 tas acciones , con un total de mil quinientas acciones de
16 diez mil sucres cada una , cuyos títulos y números constan -
17 en las comunicaciones de las referencias .- SEGUNDO .- En el
18 acta de sesión de la Junta General Ordinaria de Industrias -
19 Omega C.A. celebrada el treinta y uno de marzo de mil nove-
20 cientos ochenta , se eleva el capital social de nueve millo-
21 nes de sucres , mediante la capitalización de reserva exis-
22 tente , según balance que se agrega , y/o utilidades líquidas
23 y realizadas y/o aporte de dinero , al momento de elevarse
24 a escritura pública esta resolución , distribuyendo esta oportu-
25 nidad , nuevas acciones ordinarias por su valor a la par y
26 por el monto fijado de nueve millones de sucres .- La distri-
27 bución del aumento de capital , que consta en el acta de -
28 Junta General Ordinaria de Industria de Omega / celebrada -
C.A.



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollivos M.
 ffs. 542-220 - 521-993
 Edif. UCICA
 10 de Agosto N° 645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1 el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno
 2 es el siguiente por capitalización de Reserva ; a INCOME -
 3 ochocientos diez mil sucres ; a INVERCONSA seiscientos mil -
 4 sucres ; a Martín Klein ciento setenta mil sucres ; Andrés
 5 Klein ciento treinta mil sucres ; a Ernesto Tey dos millones
 6 ciento cuarenta mil sucres ; a Juan Werner un millón ciento
 7 veinte mil sucres ; a Rodrigo Alvarez Naranjo un millón no-
 8 vecientos treinta mil sucres ; a Fernando Vizeáino novecien-
 9 tos mil sucres ; a doctor Rodrigo Alvarez Saá cuarenta mil
 10 sucres ; y a Juan Pantalone cuarenta mil sucres , que todo -
 11 equivale a una emisión de nueve mil acciones ordinarias de -
 12 diez mil sucres cada una .- AUMENTO DE CAPITAL DE VEINTE Y
 13 UN MILLONES DE SUCRES A TREINTA MILLONES DE SUCRES Y REFORMA
 14 DE LOS ESTATUTOS .- P R I M E R O .- Conforme acta que se -
 15 adjunta , de sesión de Junta General Ordinaria de Accionis-
 16 tas de Industrias Omega C.A. celebrada el treinta y uno de -
 17 marzo de mil novecientos ochenta , según convocatoria publi-
 18 cada en el diario " El Comercio " el veinte de marzo de mil
 19 novecientos ochenta , que se agrega , se resolvió: a .- Ele-
 20 var el capital social autorizado de veinte y un millones de
 21 sucres a treinta millones de sucres , modificando así el -
 22 artículo Cuarto de los Estatutos .- b.- La Junta procede a -
 23 designar al nuevo directorio , así : Para Presidente : al se-
 24 ñor Harry Klein ; para Directores Titulares a los señores :
 25 doctor Rodrigo Alvarez Saá , Juan Pantalone y Ernesto F. Tey.
 26 Para directores Suplentes a los señores : Narciso Attia
 27 y A. Hugo Moner , para Comisario al señor Alfonso Ibarra Ca-
 28 lero .- Para Gerente General al señor Ingeniero C. Rodrigo

1 Alvarez Naranjo .- c.- Se adjuntan los nombramientos de Pre-
2 sidente , Vicepresidente y Gerente General , debidamente ins-
3 critos en el Registro Mercantil .- d.- Se adjuntan las reso-
4 luciones del Ministerio de Industrias , Comercio e Integra-
5 ción - números sesenta y uno y cuatrocientos treinta y nueve
6 de enero veinte y cinco de mil novecientos setenta y ocho y
7 doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve , res-
8 pectivamente , debidamente protocolizadas , cuyas copias cer-
9 tificadas se anexan , a favor de los señores Abel Hugo Moner
10 Schneider y Ernesto Félix Tey Sans , a quienes se les dá el
11 carácter de INVERSIONISTAS NACIONALES ' para la formación de
12 compañías , etc .- S E G U N D O .- Según Acta de sesión de
13 la Junta General de Accionistas , ordinaria , celebrada el -
14 treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno , que
15 se adjunta , se resolvió : a.- Ratificar el aumento de capi-
16 tal que fuera resuelto en sesión general de Junta de Accionis-
17 tas , el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta .
18 Esto es ; el aumento de capital de veinte y un millones de
19 sucres a treinta millones de sucres .- Esta Junta fue univer-
20 sal .- b.- La Junta precede a aceptar la renuncia del Inge-
21 niero Juan Werner del cargo de Subgerente y nombra en su reem-
22 plazo al señor Alfonso Burbano de Lara .- c.- Esta sesión -
23 ordinaria de accionistas fue convocada mediante aviso publi-
24 cado en el diario " Ultimas Noticias " , de esta ciudad de -
25 capital , del trece de marzo de mil novecientos ochenta y -
26 uno , que se adjunta .- ESTATUTOS DE INDUSTRIAS OMEGA COMPA
27 ÑIA ANONIMA .- A R T I C U L O P R I M E R O .- NACIONALIDAD
28 Y DOMICILIO .- Industrias Omega Compañía Anónima , es una So-



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**

del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 sociedad Anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
2 en la ciudad de Quito, pudiendo establecer agencias o sucur
3 sales en otros lugares del país o del exterior. - A R T I C U
4 LO SEGUNDO.- OBJETO Y FINALIDADES.- La Compañía
5 tiene por objeto principal el ejercer la ~~conversión~~ con -
6 versión o industrialización de papel y cartón, fabricación
7 de cintas para máquinas de escribir, papel carbón, sellos
8 de caucho, utensilios de escritorio y similares, el comer
9 cio de los citados artículos y sus similares.- Podrá así -
10 mismo asociarse con personas naturales y jurídicas con la -
11 prosecución de estos fines, para los cuales podrá celebrar
12 toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes -
13 sin perjuicio de que podrá recibir también representaciones,
14 distribución, de agencias de personas naturales o jurídicas
15 nacionales o extranjeras.- A R T I C U L O T E R C E R O
16 DURACION.-La duración de la Compañía será la de cincuenta
17 años contados a partir de la fecha de inscripción en el re-
18 gistro mercantil de la presente escritura, este plazo podrá
19 ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General
20 de Accionistas de conformidad con las pertinentes disposi -
21 ciones de la ley.- A R T I C U L O C U A R T O.- CAPITAL
22 SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de Treinta mi-
23 llones de sucres (S/. 30.000.000.00) dividido en tres mil
24 acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada -
25 una enumeradas del uno al tres mil, y que serán firmadas por
26 el Presidente y el Gerente General.- Podrá emitir títulos
27 que representen una o más acciones.- En caso de aumento de
28 capital social, los accionistas tendrán derecho preferente

a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen.

ARTICULO QUINTO .- AÑO ECONOMICO .- El ejercicio económico comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año a cuya finalización se establecerán los balances finales que determinen la situación económica de la Compañía .- ARTICULO SEXTO .- UTILIDA

DES .- Las utilidades serán liquidadas anualmente pudiendo formarse las reservas legales y voluntarias en la forma que lo determina la ley .- ARTICULO SEPTIMO .- GO

BIERNO Y ADMINISTRACION .- La Junta General de Accionistas es el organismo supremo de la Sociedad y la Administración

de la misma corresponde al Directorio , al Presidente , al Gerente General y al Subgerente .- ARTICULO OCTA

V'O .- DE LA JUNTA GENERAL .- La Junta General de Accionistas se constituye por los accionistas legalmente convocados

y reunidos y para que sesionen válidamente en primera convocatoria es necesario que esté presente o representada en ella,

por lo menos , el setenta y cinco por ciento del capital pagado .- Las Juntas General se reunirán en segunda convocatoria

mediante el respectivo llamamiento en igual forma que la primera , según el artículo Noveno de estos Estatutos advirtien

do que esta reunión se realizará con el número de accionistas presentes , no habiendo necesidad de convocatoria cuando se

encuentren presentes los accionistas que representen la totalidad del capital social , teniendo por consiguiente esta

reunión el carácter de universal , en la que se podrá resolver todos los aumentos que fueren sometidos a consideración por

cualquiera de los socios .- La Junta General de accionistas



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos
Ofs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 643
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 se reunirá en el domicilio de la Compañía y será ordinarias
2 y extraordinarias .- A R T I C U L O N O V E N O .- CONVO
3 CATORIA .- El Presidente y el Gerente General individual o
4 conjuntamente , convocarán a los socios para las Juntas Ge-
5 nerales mediante un aviso publicado en uno de los periódicos
6 de mayor circulación que se editen el domicilio principal -
7 de la Compañía con quince días de anticipación por lo menos,
8 el fijado para la reunión y además los mismos funcionarios
9 dirigirán cartas certificadas a cada uno de los accionistas
10 ratificando dicha convocatoria por lo menos con diez días de
11 anticipación a la sesión .- También se podrá convocar a -
12 Juntas Generales por solicitud de los socios o accionistas
13 que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento
14 del capital pagado .- Además de la publicación antes indica-
15 da , será necesario que los socios que residan o se hallen
16 en el exterior sean notificados por cablegramas o radriogra-
17 mas .- A R T I C U L O D E C I M O .- CONCURRENCIA .- Los
18 accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales perso-
19 nalmente o por medio de sus representantes legales o de sus
20 apoderados , que acrediten la calidad de tales por medio de
21 sus nombramientos o poderes debidamente otorgados o por carta
22 poder , la que servirá únicamente para la sesión a que se -
23 refiere dicho documento .- A R T I C U L O D E C I M O -
24 P R I M E R O .- ACTAS .- Las deliberaciones o votaciones -
25 de los accionistas en la Juntas Generales se hará constar
26 en el acta respectiva la que será suscrita por el Presidente
27 y el Secretario y en caso de sesiones universales dichas -
28 actas serán suscritas por todos los socios concurrentes a -

la sesión .- ARTICULO DECIMO SEGUNDO .-

DERECHO AL VOTO .- Los accionistas tendrán derecho al voto en proporción al valor pagado por sus acciones y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrentes a la reunión , a excepción de los casos que estos Estatutos contemplen otra mayoría .- El Presidente presidirá

las Juntas Generales de Accionistas y actuará como Secretario el Gerente General o los funcionarios que legalmente lo sustituyen .- ARTICULO DECIMO TERCERO .-

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL .- Son atribuciones de la

Junta General : a.- Nombrar Presidente de la Compañía y tres

directores , al Gerente General , al Subgerente y al Comisa-

rio los que deberán reunir las condiciones requeridas por

estos Estatutos y la Ley , así como fijar sus respectivas

remuneraciones .- b.- Conocer y resolver los informes que

presente al Directorio relativos al balance , reparto de uti-

lidades , distribución de beneficios , constitución de reser-

vas , etc .- c.- Resolver con el voto afirmativo del cincuen-

ta por ciento del capital pagado , sobre las reformas del

contrato social , y de los Estatutos , aumentos o disminu-

ciones del capital , prorrogado o disminución del plazo etc ,

sujetándose para tales efectos a lo dispuesto en el artículo

doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías en vigencia .-

d.- Resolver con el voto afirmativo del setenta y cinco por

ciento del capital pagado sobre la liquidación de la Socie-

dad , designar los liquidadores y establecer el procedimiento

correspondiente .- e.- Interpretar de manera obligatoria los

presentes Estatutos .- f.- Resolver con el voto afirmativo



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**

del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
C. 10. de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 del setenta y cinco por ciento del capital pagado concurren-
2 tes, sobre todo a asunto que se propusiese cuya resolución -
3 no corresponda a ninguna de los Organismos de la Sociedad -
4 g.- Resolver sobre el otorgamiento de poderes generales y -
5 autorizar al Gerente General para la celebración de la escri-
6 tura pública respectiva .- h.- Ejercer todas las demás fun-
7 ciones que de acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos
8 le corresponde .- A R T I C U L O D E C I M O C U A R T O .
9 EL DIRECTORIO .- El Directorio estará integrado por el Pre-
10 sidente de la Sociedad, Tres Directores principales y dos
11 suplentes elegidos por la Junta General y por el Gerente Ge-
12 neral que actuará como Secretario en las sesiones sin que -
13 este último tenga derecho a voto .- El Directorio nombrará
14 de entre sus miembros al Vicepresidente de la Compañía quien
15 reemplazará al Presidente en caso de ausencia, enfermedad,
16 renuncia o impedimento .- A R T I C U L O D E C I M O -
17 Q U I N T O .- QUORUM .- El Directorio sesionará con la con-
18 currencia de Tres miembros por lo menos y sus resoluciones
19 deberán contar con una mayoría que represente tres votos -
20 favorables y cuando el quorum ha sido de tres miembros las
21 resoluciones serán por unanimidad .- A R T I C U L O D E -
22 C I M O S E X T O .- CALIDAD DE LOS MIEMBROS .- El Presi-
23 dente y los Directores principales deberán ser accionistas
24 o representantes legales de los miembros de los mismos, los
25 Directores Suplentes, el Gerente General, el Subgerente y
26 el Comisario podrán ser o no accionistas, todos los cuales
27 tendrán las atribuciones establecidas en estos estatutos o
28 en Resoluciones de la Junta General .- A R T I C U L O D E

C I M O S E P T I M O . - DE LAS ATRIBUCIONES . - Correspon

1 de al Directorio ; a.- Dirigir la Administración de la Com-
2 pañia con la ley y los presentes estatutos .- b.- Resolver la
3 creación de agencias o sucursales dentro o fuera del país -
4 nombrado los correspondientes funcionarios o empleados .-
5 c.- Autorizar al Presidente y al Gerente General la suscrip-
6 ción de obligaciones , letras de cambio , pagarés , aporta-
7 ciones , y demás obligaciones que excedan de la cantidad de
8 quinientos mil sucres .- d.- Autorizar al Presidente y al -
9 Gerente la celebración de contratos de compraventa de bienes
10 inmuebles o muebles , equipos , materiales , mercadería , -
11 etc . o de cualquier otra índole que obligue a la Compañía
12 cuya cuantía exceda de quinientos mil sucres .- e.- Autori-
13 zar la adquisición , enajenación o gravámen de bienes inmue-
14 bles .- f.- Autorizar la constitución de gravámenes sobre bie-
15 nes muebles o inmuebles de propiedad de la Compañía cuyo -
16 valor exceda de quinientos mil sucres .- g.- Autorizar la -
17 constitución u otorgamiento de garantías en favor de terce-
18 ras personas relacionadas con el giro de sus negocios , ga-
19 rantías que podrán ser personales , prendarias , hipoteca -
20 rias , etc .- h.- Estudiar los balances y con su informe pre-
21 sentarlos a la Junta General de Accionistas , con una memo-
22 ria del estado de las operaciones proponiendo las cantida -
23 des que deban destinarse a la formación de reservas del ca-
24 pital técnicas especiales y de previsión , así como también
25 el reparto de utilidades líquidas en calidad de dividendo .
26 i.- Aprobar las reformas presupuestarias y someterlas a re-
27 solución de la Junta General .- j.- Cumplir con las demás
28



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Ofs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 atribuciones y deberes que le corresponde de acuerdo con la
2 ley y estos Estatutos y con las Resoluciones de la Junta -
3 General .- **A R T I C U L O D E C I M O O C T A V O .-**
4 **DURACION DE FUNCIONES .-** El Presidente , el Gerente General ,
5 Directores , Subgerente y Comisario durarán dos años en sus
6 funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente y estarán
7 obligados a continuar en el ejercicio de sus funciones has-
8 ta ser legalmente reemplazados .- **A R T I C U L O D E C I -**
9 **M O N O V E N O .-** **SUSTITUCIONES .-** El Presidente será -
10 reemplazado por el Vicepresidente y el Gerente General por
11 el Subgerente , sirviendo como suficiente credencial para -
12 el reemplazo una comunicación que enviará el Directorio al
13 reemplazante .- **A R T I C U L O V I G E S I M O .-** **EL PRE-**
14 **SIDENTE .-** Son atribuciones del Presidente : a.- Dirigir las
15 sesiones de las Juntas General y del Directorio .- b.- Sus-
16 cribir las actas correspondientes con el Gerente General o
17 con el funcionario que le reemplazare .- c.- Intervenir en
18 los actos y contratos cuya cuantía excedan de quinientos -
19 mil sucres .- d.- Supervigilar la buena marcha económica y
20 administrativa para la Compañía e informar al Directorio de
21 cualquier novedad existente .- e.- Cumplir y hacer cumplir -
22 la ley , los presentes Estatutos Sociales y las resoluciones
23 de la Junta General y el Directorio .- **A R T I C U L O V I**
24 **G E S I M O P R I M E R O .-** **DEL VICEPRESIDENTE .*** EL Vice-
25 presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia ,
26 -- enfermedad , renuncia o cualquier otro impedimento y ejerce-
27 rá las atribuciones que le competen y durará dos años en su
28 cargo pudiendo ser reelegido indefinidamente .- **A R T I C U**

1 L O V I G E S I M O S E G U N D O . . . DEL GERENTE GENERAL .-

2 a.- Representar legalmente a la Compañía tanto en lo judi -
3 cial como en lo extrajudicial , así como en todos los actos
4 y contratos .- b.- Dirigir la administración y la gestión -
5 económica de la Sociedad , efectuar las operaciones económi-
6 cas y los actos administrativos conducentes a la realización
7 de los fines sociales y especialmente , dirigir la contabili-
8 dad , correspondiente y archivo.- c.- Nombrar y remover a los
9 empleados con sujeción a la ley .- d.- Llevar los libros
10 de actas de la Junta General y del Directorio como también
11 el libro de accionistas y acciones .- e.- Presentar al Di-
12 rectorio y a la Junta General el balance anual y el estado
13 de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de uti-
14 lidades .- f.- Informar a la Junta General y al Directorio
15 sobre los asuntos que le fueren solicitados .- g.- Cumplir
16 y hacer cumplir la ley , los presentes Estatutos y las Reso-
17 luciones de la Junta General y del Directorio .- h.- Reali-
18 zar por si mismo actos y contratos que no excedan de quinien-
19 tos mil sucres .- A R T I C U L O V I G E S I M O T E R
20 C E R O .- DEL SUBGERENTE .- El Subgerente reemplazará al -
21 Gerente General y ejercerá todas las atribuciones que le se-
22 ñalen estos estatutos y cumplirá con todas las resoluciones
23 de la Junta General y del Directorio no pudiendo separarse
24 de su cargo mientras no sea legalmente reemplazado y durará
25 en sus funciones dos años pudiendo ser indefinidamente reele-
26 gido .- A R T I C U L O V I G E S I M O C U A R T O .-
27 DEL COMISARIO .- La Junta General elegirá cada dos años Co-
28 misario quien ejercerá las funciones establecidas en la Ley



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos M.
Ofs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
10 de Agosto N9 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 pudiendo ser reelegido indefinidamente y no podrá separarse
2 de su cargo mientras no sea legalmente reemplazado.- A R -
3 TITULO VICESIMO QUINTO .- DISOLUCION Y
4 LIQUIDACION .- La disolución y liquidación de la sociedad se
5 efectuará de acuerdo con las normas legales y la de los Es-
6 tatutos .- DISPOSICION GENERAL .- En todo
7 aquello que no estuviere expresamente previsto en estos Esta-
8 tuto s, la Compañía procederá de acuerdo con las disposicio-
9 nes de la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superinten-
10 dencia de Compañías .- El Ingeniero C. Rodrigo Alvarez Naran-
11 jo se encuentra facultado para suscribir la protocolización
12 de estos estatutos de conformidad con la autorización conce-
13 dida por la Junta General de Accionistas , constante en acta
14 de la sesión del treinta y uno de marzo de mil novecientos
15 ochenta .- Usted , señor Notario , se servirá agregar las -
16 cláusulas de estilo .- DOCUMENTOS HABILITANTES : PRIMERO .-
17 Publicación diario " El Comercio " del veinte de marzo de
18 mil novecientos ochenta .- SEGUNDO .- Acta de la sesión del
19 treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta .- TERCERO .
20 Nombramientos : Presidente , Vicepresidente y Cerente Gene-
21 ral de Industrias Omega C.A.- CUARTO .- Resoluciones Minis-
22 tro de Industrias , Comercio e Integración , a favor del se-
23 ñor Abel Hugo Moner Schneider y Ernesto Félix Tey Sáns .-
24 QUINTO .- Citación por el diario "Ultimas Noticias " del trece
25 de marzo de mil novecientos ochenta y uno .- SEXTO .- Acta -
26 de sesión de treinta Junta General del treinta y uno de marzo
27 de mil novecientos ochenta y uno .- (H A S T A A Q U I
28 L A M I N U T A) .- Los comparecientes ratifican la minu-

ta inserta .- Para el otorgamiento de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso y leída que les -
fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto
se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy
fé .- (firmado) Ernesto F. Tey .- (firmado) Rodrigo Alva-
rez N .- (firmado) el Notario doctor Jaime Nalivos Maldona-
do .- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- I N -
dustrias OMEGA COMPAÑIA ANONIMA .- CONVOCATORIA A JUNTA GENE-
RAL ORDINARIA .- De conformidad con las disposiciones legales
y estatutarias , convócase a los señores Accionistas , a la
Junta General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede So-
cial Avenida Seis de diciembre sesenta y cuatro noventa y -
cinco , el día lunes treinta y uno de marzo del presente año,
a las diez horas .- La Junta , tratará los siguientes puntos :
PRIMERO .- Informe de la Gerencia y del Comisario .- SEGUNDO .-
Consideración del Balance General al treinta y uno de diciem-
bre de mil novecientos setenta y nueve .- TERCERO .- Distribu-
ción de utilidades .- CUARTO .- Revalorización de los inmue-
bles .- QUINTO .- Aumento de Capital Social a Sesenta millones
de sucres .- SEXTO .- Designación de Autoridades .- SEPTIMO .-
Asuntos varios .- Quito , quince de marzo de mil novecientos
ochenta .- El Gerente .- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENE-
RAL ORDINARIA DE INDUSTRIAS OMEGA C.A. celebrada el treinta
y uno de marzo de mil novecientos ochenta .- En la ciudad -
de Quito , a los treinta y un días del mes de marzo de mil -
novecientos ochenta , en el local social , situado en la Aveni-
da Seis de Diciembre sesenta y cuatro noventa y cinco , de es-
ta ciudad , a las diez horas treinta minutos , se reunieron



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 las siguientes personas , poseedoras de acciones , ordinarias
2 y nominativas de diez mil sucres cada una : Señor Harry Klein
3 en nombre y representación de sus hijos menores de edad , -
4 Martín con cuarenta acciones y Andrés con treinta acciones ,
5 como Gerente General de Invercomsa S.A. , con ciento cuarenta
6 acciones ; y en su calidad de Gerente General de la Socie-
7 dad Industria y Comercio INCOME COMPAÑIA LIMITADA ' con un
8 mil setecientos cuarenta acciones , lo que forma un total de
9 un mil novecientos cincuenta acciones valor diez y nueve mi-
10 llones quinientos mil sucres ; el señor Ernesto F. Tey , por
11 sí , con un mil acciones v/n diez millones de sucres ; el se-
12 ñor Juan Pantalone , por sí , con Diez acciones v/n cien mil
13 sucres ; el señor A. Hugo Moner , por sí , con diez acciones
14 v/n cien mil sucres y el Ingeniero Fernando Vizcaíno , por -
15 sí , con diez acciones v/n cien mil sucres .- Asiste también
16 al acto el Comisario Titular Licenciado Alonso Ibarra Cálero
17 Por consiguiente , se halla representada la totalidad del -
18 capital de la compañía que es de veinte y un millones de su-
19 cres y los accionistas mencionados , se constituyen en Junta
20 General Ordinaria y Universal , de conformidad a lo dispuesto
21 por los estatutos sociales y a la convocatoria publicada en
22 el periódico " El Comercio " , el veinte de marzo próximo pa-
23 sado ; para tratar los asuntos que contiene el orden del día .
24 Preside la sesión el señor Harry Klein ; en su calidad de -
25 Presidente de la Compañía ; actuando como Secretario ; el Ge-
26 rente General , señor Ernesto F. Tey ; funcionario que pre-
27 cede a constar el número de accionistas ; en nombre y repre-
28 sentación de cada uno ; encontrándose conforme : En primer

1 lugar , la Gerencia procede a presentar su informe , habien-
 2 do su informe , haciendo lo propio el señor comisario , en -
 3 cuyo momento , el señor Presidente los pone a consideración
 4 de los asistentes , junto al inventario , Balance General y
 5 Cuenta de Ganancias y Pérdidas , correspondiente al período
 6 del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil -
 7 novecientos setenta y nueve y el que arroja un beneficio -
 8 pfeeliminar de dos millones trescientos setenta y nueve mil
 9 cuatrocientos setenta y cuatro con setenta y ocho centavos
 10 de sucres .- Luego de diversas consultas y consideraciones ,
 11 por unanimidad se resuelve aprobar los referidos documentos,
 12 así como los reembolsos de gastos efectuados durante el año
 13 a los ejecutivos de la empresa .- Entrando a tratar el ter -
 14 cer punto del orden del día , distribución de utilidades , -
 15 se decide por unanimidad proceder a la siguiente repartición.
 16 Quince por ciento participación de los
 17 trabajadores S/. 355.421,22
 18 Pago del impuesto a la renta a cargo de
 19 la Empresa 106.725,14
 20 Al fondo de Reserva Legal 190.732,84
 21 y saldo de 1'716.595,58
 22 destinarlo a Reserva Facultativa lo que forma
 23 el total de utilidades disponibles S/. 2'369.474,78
 24 al considerar el cuarto punto del orden del día , referen-
 25 te a la revalorización de los inmuebles , el señor Presidente
 26 manifiesta que se han iniciado los trámites de revaluación
 27 del inmueble situado en la calle Seis de diciembre sesenta y
 28 cuatro noventa y cinco de esta ciudad , propiedad de la Em -



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del**

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N9 64
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 empresa, mediante la previa valuación comercial, que supera
2 - los cincuenta y cuatro millones de sucres encontrándose nues-
3 tra solicitud radicada en el Ministerio de Finanzas, previo
4 acuerdo del Municipio de Quito.- Mientras no se concluya la
5 - legalización de este trámite, el resultado de la revalori-
6 zación, permanece registrada en cuentas de orden del Balan-
7 - ce, considerando a los efectos de dejar constancia del res-
8 - paldo con que cuenta la empresa.- Informados los señores -
9 - señores Accionistas del particular, aprueban por unanimidad la ges-
10 - tión y disponen contabilizar esa revalorización del inmueble,
11 - en contra una reserva por tal concepto, con la salvedad de
12 - que no procede su capitalización, sin la previa autoriza-
13 - ción del Ministerio de Finanzas y de la Superintendencia de
14 - Compañías.- El quinto punto del orden del día, establece
15 - se fijar el capital social en la suma de sesenta millones de -
16 - sucres, no sea un aumento de treinta y nueve millones de
17 - sucres, mediante la capitalización de reservas y utilidades
18 - disponibles y el producto de la revalorización del inmueble,
19 - sobre el que ya se ha informado.- Los señores accionistas
20 - presentes, luego de un intercambio de opiniones sobre el -
21 - particular, resuelven por unanimidad: PRIMERO.- Hasta tar-
22 - to se legalice la revalorización del inmueble que se gestio-
23 - na, de momento, elevar solo el capital social autorizado,
24 - a la suma de treinta millones de sucres, mediante la emisión
25 - de novecientas nuevas acciones nominales, de diez mil su-
26 - cres cada una, haciendo lo propio al momento oportuno, con
27 - el producto de la referida valorización hasta completar un
28 - capital de sesenta millones de sucres.- SEGUNDO.- El refe-

rido aumento de capital de treinta millones de sucres , será
 integrado en su totalidad mediante la capitalización de re -
 servas existentes, y/o utilidades líquidas y realizadas y/o
 aportes de dinero , al momento de elevarse a escritura pública
 esta resolución distribuyendo en esa oportunidad , nuevas -
 acciones ordinarias por su valor a la par y por el monto fija -
 do de nueve millones de sucres .- TERCERO .- Modifican la -
 parte pertinente del artículo cuarto de los estatutos que den -
 tro del capital social , en lugar de veinte y un millones de
 sucres , deberá decir " TREINTA MILLONES DE SUCRES , dividido
 en tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil su -
 cres cada una y numeradas del una al tres mil " . CUARTO .-
 Autorizar al Presidente y.o al Vicepresidente y/o al Gerente
 General para que uno cualquiera de ellos indistintamente pro -
 tocolice y suscriba la respectiva escritura de aumento de ca -
 pital y reforma estatutaria .- Dice a continuación el señor
 Presidente , que el señor Ernesto F. Tey , quien simultánea -
 mente con su mandato de Director Principal , viene cumplien -
 do las funciones de Gerente General , ha expresado sus deseos
 de ser revelado de ese cargo , presentado su renuncia , para
 dejar paso a las personas que le secundan .- Atentos a las
 razones expuestas , los señores accionistas resuelven por -
 unanimidad aceptar la renuncia del señor Tey dejando cons -
 tancia del buen desempeño y agradecimiento por su colabora -
 ción en el desempeño de esas funciones .- Para su reemplazo
 deciden también por unanimidad , con la abstención del Inge -
 niero Werner , designar al Ingeniero Rodrigo Alvarez N. , quien
 ya desempeña funciones de subgerente , nombrando al Ingeniero

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N9 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 Juan Werner para quedar a cargo de la Subgerencia. - Informa
2 luego el señor Presidente que de conformidad a las disposicio-
3 nes estatutarias, vence al mandato del Presidente, Tres Di-
4 rectores Principales y dos suplentes, así como el Comisario
5 y que en consecuencia, de acuerdo a lo previsto en el pun-
6 to sexto del orden del día, corresponde cubrir los cargos -
7 -vacantes.- Acto seguido, se procede a la elección de las -
8 personas para desempeñar estos puestos, resultando designa-
9 dos por el término de dos años.-
10 Para Presidente: El señor Harry Klein.
11 Para Director Titular: doctor Rodrigo Alvarez S.
12 Para Director Titular: señor Juan Pantalone.
13 Para Director Titular: señor Ernesto F. Tey.
14 Para Director Suplente: señor Narciso Attia.
15 Para Director Suplente: Señor A. Hugo Moner.
16 Para Comisario: Señor Alonso Ibarra Calero.
17 Los que resultan proclamados, encomendándose a la Gerencia
18 para que emita los respectivos nombramientos.- No habiendo
19 más asuntos que tratar, se da un receso a la sesión para -
20 preparar esta acta, la misma que después de reinstalada con
21 todos sus asistentes mencionados anteriormente, es leída y
22 aprobada.- El señor Presidente agradece a los señores accio-
23 nistas su concurrencia y siendo las doce horas, se declara
24 terminada la sesión y para constancia firman todos los asis-
25 tentes.- f) Harry Klein.- f) Ernesto F. Tey.- f) Rodrigo -
26 Alvarez S. f) Juan Pantalone.- f) A. Hugo Moner.- f) Juan
27 Werner.- f) Fernando Vizcaíno.- Es fiel copia del acta ori-
28 ginal que consta en el libro de Actas respectivo, el mismo

que reposa en los archivos de la Sociedad al que me refiere

en caso necesario. - f) Ingeniero Rodrigo Alvarez N. Secre

tario .- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE

INDUSTRIAS OMEGA C.A. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO .- En la ciudad de Quito , a

los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos o-

chenta y uno , en el local social , situado en la Avenida -

Seis de diciembre sesenta y cuatro noventa y cinco , de esta

ciudad , a las once horas , se reunieron las siguientes per-

sonas , poseedoras de acciones ordinarias y nominativas de -

DIEZ MIL SUCRES cada una : El señor Harry Klein en su propio

nombre y representación de sus hijos menores de edad , Martín

y Andrés Klein Mirelman , con cuarenta y treinta acciones ca-

da uno respectivamente , o sea un total de setenta acciones

v/n Setecientos mil sucres ; como Gerente General de Inver-

comsa S.A. , con ciento cuarenta acciones v/n Un millón cua-

trocientos mil sucres ; y, en su calidad de Gerente General -

de la Sociedad Industria y Comercio INCOME Compañía Limitada

con ciento noventa acciones v/n un millón novecientos mil su-

cres .- El señor Ernesto Tey , por sí con quinientas accio-

nes v/n Cinco millones de sucres ; el doctor Rodrigo Alvarez

S. , por sí , con diez acciones v/n cien mil sucres ; el señor

Juan Pantalone , por sí , con diez acciones v/n cien mil su-

cres ; el Ingeniero Hugo Moner , representado por su señora

esposa Beatriz Abadía de Moner con doscientos sesenta accio-

nes v/n dos millones seiscientos mil sucres ; el Ingeniero -

Rodrigo Alvarez N. , por sí con cuatrocientos cincuenta accio-

nes v/n cuatro millones quinientos mil sucres ; el Ingeniero



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del

Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N9 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 Juan Werner , por sí , con doscientos sesenta acciones v/n
2 dos millones seiscientos mil sucres ; y el Ingeniero Fernan-
3 do Vizcaíno , por sí , con doscientas diez acciones v/n dos -
4 millones cien mil sucres , asiste al acto también , especial-
5 mente invitado el Comisario Titular , Licenciado Alonso Iba-
6 rra Calero .- Por consiguiente , se halla representada la to-
7 talidad del Capital de la Compañía que es de VEINTE Y UN MI-
8 LLONES DE SUCRES , y los accionistas mencionados , se consti-
9 tuyen en Junta General Ordinaria y Universal , de conformidad
10 a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y a la convocatoria
11 publicada en el periódico " Ultimas Noticias " , el trece de
12 marzo próximo pasado ; para tratar los asuntos que contiene el
13 Orden del Día .- Preside la sesión el señor Harry Klein , en
14 su calidad de Presidente de la Compañía , actuando como Secre-
15 tario , el Gerente General , Ingeniero C. Rodrigo Alvarez N. ,
16 funcionario que procede a constatar el número de accionistas ,
17 el nombre y representación de cada uno , encontrándose confor-
18 me .- En primer lugar , la Gerencia procede a presentar su -
19 informe , haciendo lo propio el señor Comisario , en cuyo mo-
20 mento el señor Presidente los pone en consideración de los a-
21 sistentes , junto al inventario , Balance General y Cuenta -
22 de Ganancias y Pérdidas , correspondiente al período del pri-
23 mero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecien -
24 tos ochenta y el que arroja un beneficio preliminar de tres -
25 millones novecientos cuarenta y ocho mil , quinientos veinte
26 y cuatro sucres , con setenta y seis centavos .- Luego de di-
27 versas consultas y consideraciones , por unanimidad se resuel-
28 ve aprobar los referidos documentos , así como los reembolsos

de gastos efectuados durante el año a los ejecutivos de la empresa.- Entranto a tratar el tercer punto del orden del día, distribución de utilidades se dedice por unanimidad proceder a la siguiente repartición:

Quince por ciento participación de los trabajadores S/. 592.278,71
 Al fondo de reserva legal 335.624,60
 Y el saldo destinarlo a Reserva Facultativa 3020.621,45
 Lo que forma un total de utilidades disponibles de - 3'948.524,76

Al considerar el cuarto punto del orden del día, el señor Presidente recuerda la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada al treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, por la cual se decidió el aumento de capital a la suma de treinta millones de sucres y cuya emisión de nueve mil acciones ordinarias de v/n diez mil sucres cada una, conforme a las condiciones establecidas en el referido acto, quedando suscriptas e integradas en la forma siguiente:

ACCIONISTAS	TENENCIA ACTUAL	CAPITALIZACION	
		DE RESERVAS	Total
INCOME	1'900.000,00	810.000,00	2'710.000,00
INVERCOMSA	1'400.000,00	600.000,00	2'000.000,00
Martín Klein	400.000,00	170.000,00	570.000,00
Andrés Klein	300.000,00	130.000,00	430.000,00
Ernesto F. Tey	5'000.000,00	2'140.000,00	7'140.000,00
Juan Werner.	2'600.000,00	1'120.000,00	3'720.000,00
A. Hugo Moner	2'600.000,00	1'930.000,00	3'720.000,00
C. Rodrigo Alvarez N.	4'500.000,00	1'930.000,00	6'430.000,00



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1	- Fernando Vizcaino	2'100.000,00	900.000,00	3'000.000,00
2	- Rodrigo Alvarez S.	100.000,00	40.000,00	140.000,00
3	Juan Pantalone	100.000,00	40.000,00	140.000,00
4		21'000.000,00	9'000.000,00	30'000.000,00

5 Compensando en dinero efectivo, las fracciones resultantes,
6 inferiores a los diez mil sucres.- Dire a continuación el
7 señor Presidente que el Ingeniero Juan Werner, quien viene
8 cumpliendo las funciones de Subgerente General, ha expresa-
9 do sus deseos de ser relevado de ese cargo presentando su re-
10 nuncia.- Atentos a las razones expuestas, los señores Accio-
11 nistas, resuelven por unanimidad, aceptar por unanidad
12 la renuncia del Ingeniero Werner, dejando constancia del
13 buen desempeño y agradecimientos por su permanente colabora-
14 ción en el desempeño de esas funciones.- Para su reemplazo
15 deciden también por unanimidad, designar al señor Alfonso
16 Burbano de Lara, quien ya desempeña funciones de adscripto
17 a la Gerencia, para quedar a cargo de la Subgerencia, el
18 que resulta proclamado, encomendándose a la Gerencia para
19 que emita el respectivo nombramiento.- No habiendo más asun-
20 tos que tratar, se da un receso a la sesión para preparar
21 esta acta, la misma que después de reinstalada con todos
22 sus accionistas asistentes mencionados anteriormente, es le-
23 da y aprobada.- El señor Presidente agradece a los señores
24 accionistas su concurrencia y siendo las doce horas, se de-
25 clara terminada la sesión y para constancia firman todos los
26 asistentes.- f) Harry Klein.- f) Ernesto F. Tey.- f) Juan
27 Pantalone.- f) Beatriz A. de Moñer.- f) Rodrigo Alvarez S. f)
28 Juan Werner.- f) Fernando Vizcaino.- Es fiel copia del Acta

original que consta en el Libro de Actas Resoectivo , el -
mismo que reposa en los archivos de la Sociedad al que me -
refiero en caso necesario .- (firmado) Ingeniero Rodrigo
Alvarez N . Secretario .- INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA
Quito , quince de abril de mil novecientos ochenta .- Señor
don : Ernesto F. Tey . Presente .- De mis consideraciones :
Llevo a su conocimiento , para los fines de ley , que el Di-
rectorio , conforme fijan los estatutos sociales , en su se-
sión del siete de abril de mil novecientos ochenta , designó
a usted VICEPRESIDENTE de la Compañía , mientras dure su -
mandato como Director Principal , representante legal . Ha-
rry Klein , Presidente .- Hago votos por el éxito de su ges-
tión .- Atentamente , (firmado) Harry Klein . Presidente .
ACEPTO el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía Industrias
Omega Compañía Anónima .- Quito , quince de abril de mil no-
vecientos ochenta .- (firmado) Ernesto F. Tey .- RAZON :
En esta fecha tomó posesión del cargo de VICEPRESIDENTE de
Industrias Omega Compañía Limitada Anónima , el señor Ernes-
to F. Tey .- Quito , quince de abril de mil novecientos ochen-
ta .- (firmado) Harry Klein .- Presidente .- Fecha de Cons-
titución : ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho .-
Fecha de Inscripción : Veinte de noviembre de mil novecien-
tos setenta y ocho .- Con esta fecha queda inscrito el pre-
sente documento bajo el número mil noventa y dos del Regis-
tro de Nombramientos tomo ciento once .- Quito , a dieciocho
de abril de mil novecientos ochenta .- Registro Mercantil .-
(firmado) el Registrador .- INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANO-
NIMA .- Quito , quince de abril de mil novecientos ochenta .



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del

Dr. Jaime Nalivos M.
elfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 Señor Ingeniero C. Rodrigo Alvarez N. - Presente. - D. mis
2 consideraciones : Llevo a su conocimiento, para los fines de
3 ley, que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebra-
4 da el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, de
5 signó a usted como GERENTE GENERAL, de la Empresa, para el
6 período mil novecientos ochenta / mil novecientos ochenta y
7 dos.- Representante Legal Ernesto F. Tey.- Hago votos por
8 el éxito de su gestión.- Atentamente, (firmado) Ernesto
9 F. Tey. Vicepresidente. ACEPTO el cargo de Gerente General
10 de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA.- Quito,
11 quince de abril de mil novecientos ochenta.- (firmado) In-
12 geniero C. Rodrigo Alvarez N. - RAZON : En esta fecha tomó
13 posesión del cargo de Gerente General de Industrias Omega
14 Compañía Anónima, el señor Ingeniero C. Rodrigo Alvarez N.
15 Quito, quince de abril de mil novecientos ochenta.- (fir-
16 mado) Ernesto F. Tey. Vicepresidente.- Fecha de Constitu-
17 ción : ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.-
18 Fecha de Inscripción : veinte de noviembre de mil novecien-
19 tos setenta y ocho.- Con esta fecha queda inscrito el pre-
20 sente documento bajo el número mil noventa y uno del regis-
21 tro de nombramientos tomo ciento once.- Quito, a dieciocho
22 de abril de mil novecientos ochenta.- Registro Mercantil.
23 (firmado) el Registrador.- PROTOCOLIZACION RESOLUCION Nú-
24 mero cuatrocientos treinta y nueve sucrés.- República del
25 Ecuador.- Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.
26 Resolución Número cuatrocientos treinta y nueve.- El Subse-
27 cretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio
28 e Integración.- En uso de las facultades que le confieren

1 los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve , -
2 de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y
3 mil novecientos setenta y cinco , de veinte y siete de sep -
4 tiembre de mil novecientos setenta y siete y VISTOS El Decre -
5 to Supremo número novecientos setenta y cuatro , de treinta
6 de junio de mil novecientos setenta y uno reformado mediante
7 Decreto Supremo número novecientos - A ; de diez de noviembre
8 de mil novecientos setenta y seis , la declaración número
9 seiscientos sesenta y siete , de tres de agosto de mil nove -
10 cientos setenta y nueve efectuada por el señor Ernesto Félix
11 Tey Sans , de nacionalidad argentina , la solicitud y la do -
12 cumentación correspondiente que reposa en los archivos de este
13 Ministerio .- R E S U E L V E .- AUTORIZAR al señor Ernesto
14 Felix Tey Sans , de nacionalidad argentina , residente en el
15 Ecuador en forma legal , según lo ha demostrado fehacientemen -
16 te poseedor de la Visa de Inmigración , otorgada el catorce
17 de enero de mil novecientos setenta y uno , con Registro nú -
18 mero veinte y uno cuarenta cincuenta y ocho , por el Minis -
19 terio de Relaciones Exteriores , para que invierta CON EL CA
20 RACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL , en la constitución aumen -
21 tos de capital , compra de acciones , participaciones , o de -
22 rechos de compañías constituídas o por constituirse en el -
23 Ecuador .- El señor Ernesto Félix Tey Sans , que tendrá la -
24 calidad de inversionista nacional , conforme al Régimen Común
25 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas ,
26 hará uso de la presente autorización las veces que fuera ne -
27 cesario para lo cual en cada ocasión presentará copia proto -
28 colizada de esta Resolución , conferida por el Notario Públi -



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del

Dr. Jaime Nollivos M.
Ejfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N9 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 co .- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada
2 en una de las Notarías Públicas del Paíz .- COMUNIQUESE .- Da
3 do en Quito a veinte y uno de agosto de mil novecientos seten
4 ta y nueve (firmado)-Milton Cevallos Rodríguez Subsecretar
5 rio de Comercio e Integración (firmado) Economista Wilson
6 Flores Jácome Director Nacional Administrativo Financiero .-
7 RAZON : En el registro de escrituras públicas de la Notaría
8 Quinta a mi cargo , protocolizó en una foja útil el instrumen
9 to que contiene la Resolución que antecede .- Quito , a doce
10 de septiembre de mil novecientos setenta y nueve .- (firmado)
11 El Notario Quinto doctor Ulpiano Gaybor Mora .- Se protocoli
12 zó ante mí y en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICA
13 DA y firmada en Quito , a veinte y dos de mayo de mil nove
14 cientos ochenta .- (firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mora .-
15 Notario Quinto .- PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION Número se
16 senta y uno del Subsecretario de Comercio e Integración del
17 Ministerio de Industrias , Comercio e Integración .- En favor
18 del señor Ingeniero Abel Hugo Moner Schneider .- C O P I A :
19 REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO
20 E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO SESENTA Y UNO (Número 61)
21 EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION DEL MISNISTERIO DE
22 INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- EN USO de las faculta
23 des que le confieren los Decretos Supremos números setecientos
24 ochenta y nueve (789) , de once de septiembre de mil nove
25 cientos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y siete -
26 (1.875) , de veinte y siete de septiembre de mil novecientos
27 setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supremo número nove
28 cientos setenta y cuatro (974) , de treinta de junio de mil

1 novocientos setenta y uno , reformado por Decreto Supremo nú-
2 mero novocientos - A (900-A) , de diez de noviembre de mil
3 novocientos setenta y seis , la Declaración número ochenta y
4 nueve (No. 89) , de once de Enero de mil novocientos se-
5 tenta y ocho , efectuada por el Ingeniero Abel Hugo Moner
6 Schneider , la solicitud y la documentación presentada que re-
7 posa en los archivos de este Ministerio , R E S U E L V E :
8 AUTORIZAR al Ingeniero ABEL HUGO MONER SCHNEIDER , de nacio-
9 nalidad argentina , residente en el Ecuador en forma legal -
10 según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la Visa
11 de Inmigrante 10 - IV , otorgada el cuatro de noviembre de
12 mil novocientos setenta y siete por el Ministerio de Relacio-
13 nes Exteriores , para que invierta con el carácter de inver-
14 sionista nacional , en la constitución , aumentos de capital,
15 compra de acciones , derechos o participaciones de compañías
16 constituídas o por constituirse en la República del Ecuador .
17 El Ingeniero Abel Moner Schneider , que tendrá el carácter
18 de inversionista nacional en los términos del Régimen Común
19 de Tratamientos a los Capitales Extranjeros y sus Reformas ,
20 hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-
21 cesario , para lo cual , en cada ocasión , presentará copia
22 protocolizada de esta Resolución , conferida por Notario Pú-
23 blico .- Disponer que la presente Resolución sea protocoliza-
24 da en una de las Notarias Públicas del País .- C O M U N I -
25 Q U E S E : DADO , en Quito , a veinte y cuatro de enero de -
26 mil novocientos setenta y ocho .- (firmado) G. Cartagena A.
27 DOCTOR GUILLERMO CARTAGENA ALMEIDA , SUBSECRETARIO DE COMERCIO
28 E INTEGRACION ENCARGADO - CERTIFICA , (firmado) Por Arturo



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del

Dr. Jaime Nollivos M.
efs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 Naranjo , Director Administrativo Financiero .- Firma ilegible .- RAZON DE PROTOCOLIZACION : Por así haberlo ordenado el señor Subsecretario de Comercio e Integración del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración , protocolizó en mi registro de escrituras públicas y en esta fecha , la resolución número sesenta y uno (61) que antecede .-

2
3
4
5
6
7 Quito , enero veinte y cinco de mil novecientos setenta y ocho .- El Notario (firmado) doctor José Vicente Troya Jaramillo .- Es fiel y OCTAVA copia de la Protocolización transcrita ; en fe de ello confiero la presente en dos fojas útiles , en Quito , a siete de enero de mil novecientos ochenta .- (firmado) doctor José Vicente Troya J. Notario Segundo .-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA . CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA . De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias , convócase a los señores accionistas , a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social , Avenida Seis de Diciembre sesenta y cuatro noventa y cinco , el día martes treinta y uno de marzo del presente año , a las diez horas .- La Junta tratará los siguientes puntos : PRIMERO .- Informes de la gerencia y del comisario .- SEGUNDO .- Consideración del balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta .- TERCERO .- Distribución de utilidades .- CUARTO .- Emisión de acciones por valor de nueve millones de sucres y consecuentemente aumento del capital social .- QUINTO .- Designación de subgerente general .- SEXTO .- Asuntos varios .-

Quito , doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno .-

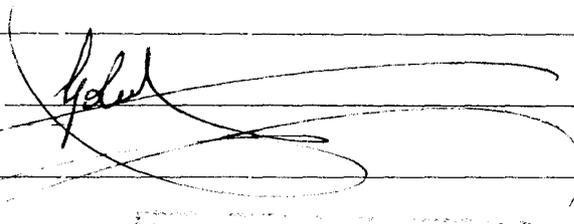
EL GERENTE .- TESTADO: de , Sociedad , y ocho , conversa -

1 ción , treinta , accionistas , Limitada , - NO VALE - ENTRE

2 LINEAS : Compañía , C.A. - VALEN

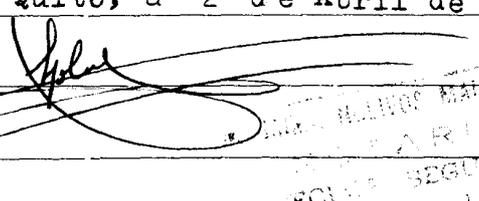
6 Se otorgó ante mí y en -

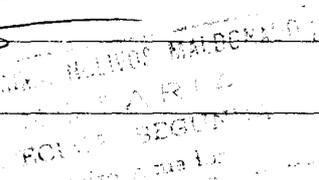
7 fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , en
8 Quito , a veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta
9 y uno .

10 El Notario, 

16 RAZON :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
17 Segundo de la Resolución Número : 11297 , dada por la Su
18 perintendencia de Compañías tome nota al margen de las
19 matrices de las escrituras públicas de aumento de Capi-
20 tal y reforma de estatutos de la Compañía " INDUSTRIAS -
21 OMEGA C.A." , celebradas ante mí, el 14 de octubre de
22 1.981 y 5 de febrero de 1.982 , de la aprobación que por
23 la presente Resolución hace la Superintendencia de Com-
24 pañías .-

25 Quito, a 2 de Abril de 1.982

26 EL NOTARIO . 

27 



DRA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

Z O N :-

Al margen de la matriz de la escritura de cons-
titución de la Compañía Anónima denominada " INDUSTRIAL
Y MERCANTIL OMEGA S.A.", celebrada el 5 de Diciembre de
1.961, ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo,
cuyo archivo se halla hoy a mi cargo, tomé nota de lo or-
denado por la señora Teresa Minuche de Mera, Superinten-
dente de Compañías en el Artículo tercero de su Resolución
No. 11297 de fecha 26 de Marzo del presente año de 1.982.-

Quito, Abril 13 de 1.982.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES,
NOTARIA SEGUNDA.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

~~RAZON: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia
de Compañías mediante Resolución No. 11297, de 26 de Marzo
del presente año, tomé nota al margen de la matriz de 9
de Julio de 1.964, de la aprobación del aumento de capital
y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAL Y MERCANTIL OMEGA S.A.
de conformidad con la escritura que antecede.- Quito, a
veinte y seis de Abril de mil novecientos ochenta y dos.~~

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

Hugo Cornejo R.
Dr. HUGO CORNEJO R.

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en Resolución número once mil doscientos noventa y siete, de fecha veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, tomé nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de quince de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, cuyo testimonio debidamente certificado antecede .-

Quito, a 26 de Abril de 1.982

El Notario,



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 11297 de la señora Superintendente de Compañías, de 26 de Marzo de 1982, bajo el número 89 del Registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota al margen de las inscripciones : # 15 de 29 de Enero de 1962 a fs. 28 V del Registro Mercantil tomo 91; # 279 (bis) de 20 de Jul. de 1964, a fs. 322 del Reg. Mercantil tomo 95; # 1487 de 5 de Jul. de 1973, a fs. 1986 V del Reg. Mercantil, tomo 104; # 148 de 20 de Nov. de 1978, a fs. 502 del Reg. Industrial, tomo 10.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de "INDUSTRIAS OMEGA S.A.", otorgadas el 14 de Oct. de 1981 y el 5 de Feb. de 1982 ante el Notario Décimo Segundo, Dr. Jaime Melivar.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los arts. séptimo y octavo de la citada Reso-

1 -lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
2 de Agosto de 1985, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de
3 Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
4 8071.- Quito, a once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

5 EL REGISTRADOR.- *[Signature]*
6 Dr. Gustavo García Banderas
7 REGISTRADOR MERCANTIL

